La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO – ADELI, procede a verificar el anexo a la Garantía de Cumplimiento presentado por **JORGE IVÁN RAMÍREZ RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía **No 79.519.082** expedida en Bogotá D.C., para amparar las obligaciones surgidas del Contrato de Interventoría No 034 – 2026 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", según los requerimientos solicitados por ADELI en la pasada acta de verificación de garantías del trece (13) de octubre de 2026, y aceptados por el contratista.

Lo anterior, de conformidad con el siguiente detalle:

Póliza: **CUMPLIMIENTO 65-44-101252331**, Anexo 2, expedido el 14 de octubre de 2026.

Tomador: JORGE IVÁN RAMÍREZ RESTREPO, con C.C No 79.519.082 expedida en Bogotá D.C.

Entidad aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT 860.009.578 - 6.

Asegurado/Beneficiario: AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ- ADELI y/o MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

Valor inicial del contrato: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($1.278.160.972) IVA INCLUIDO.

Plazo: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato.	13/10/2026	28/01/2028	$255.632.194,40
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	13/10/2026	28/09/2030	$127.816.097,20
Calidad del servicio.	28/09/2027	28/09/2032	$255.632.194,40

NOTA: Se deja constancia que, a la fecha no fue aportado el Anexo No 1 a la póliza de Cumplimiento.

Habiéndose constatado la información anterior, la entidad aprueba el anexo aportado por el contratista, (ajuste de vigencias según acta de inicio del contrato), toda vez que la entidad entiende que se ha cumplido con los requisitos esenciales.

Se suscribe en el municipio de Itagüí, el quince (15) de octubre de 2026.

SUSANA M. SALDARRIAGA CARMONA
Gerente General ADELI (E)

Proyectó: Valeria González Vélez.
P.U Dirección jurídica.

Revisó: Tania Hoyos Hurtado.
Abogada CONLOGICA.

ACTA VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS – CONTRATO 034 DE 2026